

Calbuco

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 039 /
CALBUCO, 04 ENE 2012**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 16-12-2011, presentada por don(a) YURY ALEJANDRA ALTAMIRANO

MELIPILLAN, domiciliado en la comuna, fono

calle

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 205 de fecha 13-12-2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° de fecha

NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) YURY

ALEJANDRA ALTAMIRANO MELIPILLAN—R.U.T. N°

domicilio comercial, calle JOSE MIGUEL CARRERA N° 11 CALBUCO

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS

Actividad Económica 523220, CAPITAL \$ 800.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2012.

**ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).